



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **019 2018 00108 00**, el cual fue remitido por el Juzgado Diecinueve (19) Laboral del Circuito de Bogotá en los términos del Acuerdo CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020. Sírvase Proveer,

YENNY MARCELA SANCHEZ LOZANO

Secretaria

Veintiuno (21) de Enero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone **AVOCAR** el conocimiento del proceso ordinario de la referencia, conforme a lo establecido en el artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y el artículo 1 del Acuerdo CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020.

De igual manera, se evidencia que el Juzgado de Origen, por medio de auto del 17 de mayo de 2019 (Fls.474), señala que la notificación a la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, no fue realizada en debida forma por parte del demandante y posteriormente en auto del 18 de julio de 2019 (Fl.484) de manera equivocada señala fecha para la realización de la audiencia sin haber realizado la notificación personal. Por lo cual, se dispone:

Se **ORDENA a la parte actora a NOTIFICAR** personalmente del auto admisorio, a la demandada **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**, como persona jurídica de derecho privado, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, enviándose la totalidad del proceso y esta providencia, al correo electrónico notificaciondemandas@juntanacional.com . Se advierte a la demandada que la notificación se entenderá surtida trascurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y empezará a correr el término de diez (10) días hábiles, a fin de que se conteste la demanda.

Adicionalmente, se informa a las partes que el expediente se encuentra a disposición en las instalaciones del Juzgado.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a

la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
006 del 24 de Enero de 2022.



YENNY MARCELA SANCHÉZ LOZANO
Secretaria

AM